



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 31 de enero de 2022.

VISTOS:

Informe N° 00017-2022-MDS/A-GM-GGAYSP-SGA; Proveído N° 073-2022-GGAySP; Proveído N° 371-2022-MDS-OAD; Informe N° 00032-2022-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000145 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA se prorrogó la declaratoria de emergencia sanitaria a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario. Asimismo, con Decreto Supremo N° 003-2022-SA de fecha 22/01/2022 se prorrogará la declaratoria de emergencia sanitaria a partir del 02 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.

Que, mediante Informe N° 00017-2022-MDS/A-GM-GGAYSP la Sub Gerencia de Gestión Ambiental solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la "DESINFECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL DISTRITO DE SOCABAYA 2022", con un presupuesto de S/ 16,319.80 soles; teniendo como objetivos específicos de realizar una constante desinfección en los espacios públicos del distrito, realizar el baldeo y limpieza de bermas y vías del distrito, implementar pediluvios de desinfección para el personal de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad, implementar duchas portátiles para el personal de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad y dotar de los equipos de protección personal y medidas de bioseguridad al personal municipal.

Que, con Proveído N° 073-2022-GGAySP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, remite el Plan de Trabajo denominado "DESINFECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL DISTRITO DE SOCABAYA 2022" para su aprobación, entendiéndose su conformidad.

Que, con Informe N° 00032-2022-MDS-A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite el pedido de aprobación del Plan de Trabajo denominado "DESINFECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL DISTRITO DE SOCABAYA 2022", remitiendo para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000145 por el monto de S/ 16,319.80 (Dieciséis mil trescientos diecinueve con 80/100 soles).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "DESINFECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL DISTRITO DE SOCABAYA 2022", presentado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, con un Presupuesto de S/16,319.80 (Dieciséis mil trescientos diecinueve con 80/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución de cada etapa del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "DESINFECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL DISTRITO DE SOCABAYA 2022", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "DESINFECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL DISTRITO DE SOCABAYA 2022", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL